DOCUMENTO
.BANDO: **Bando de contratación** (versión 2)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8Q821-PH8SX-9TTLH**
Fecha de emisión: **9 de Octubre de 2024 a las 9:19:54**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 25/07/2024 10:22

ESTADO
FIRMADO
25/07/2024 10:22

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 402147 8Q821-PH8SX-9TTLH 0B576ED5A97B51BF5D22C811F24C7BFC6582B3D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2024/S443/15

BANDO

D. DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que el día de la fecha el Sr. Alcalde se ha servido de dictar Resolución de Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

"Visto que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 188/2024, de 4 de julio, se aprobaron las Bases que han de regir la contratación temporal de un Auxiliar de Oficina de Turismo y Museo.

Visto que, con fecha 17 de julio de 2024, se ha constituido el Tribunal de Valoración de la prueba de adecuación al puesto a realizar por los aspirantes, proponiendo meritado órgano, en base a los resultados obtenidos por los candidatos, los cuales se trascriben a continuación, la contratación temporal de Dª MARÍA CARMEN CABALLERO PRIEGO, con D.N.I ***8940**,

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE I	PUNTUACIÓN FASE II	CALIFICACIÓN FINAL
[redacted]	MARTINEZ MOCHO, FERNANDO LUIS	0,00	0,0	0,0
[redacted]	SANCHEZ ZAMORANO, FRANCISCO	1,00	3,5	3,5
[redacted]	RASTROLLO MALDONADO MARIA ROCIO	0,00	0,0	0,0
[redacted]	RIVERO TENA ADOLFO	0,00	5,0	5,0
[redacted]	PEREZ DURAN MIGUEL ANGEL	0,50	5,0	5,5
[redacted]	SANTANA GARCIA ANA	0,00	2,5	2,5
[redacted]	ARENCON MOYA LUISA	0,00	6,5	6,5
[redacted]	BERNABE TRIMIÑO ARA MARIA	0,30	2,5	2,5
[redacted]	MENA MORENO AMALIA	1,00	4,5	4,5
[redacted]	PONCE HORILLO CELIA	0,00	0,0	0,0
[redacted]	LANCHARRO PASTOR SUSANA	0,00	0,0	0,0
[redacted]	ESTEBAN TENA MARIA GRANADA	1,00	7,0	8,0
[redacted]	GALAN LUIS ARA	1,50	4,5	4,5
[redacted]	CALVILLO SABIDO MARIA JOSE	0,00	3	3
[redacted]	CABALLERO PRIEGO, MARIA CARMEN	2,40	6,5	8,90

Visto que la candidata propuesta por el Tribunal ha presentado la documentación indicada en el apartado 7.1 de las Bases.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación para el desempeño de un puesto de "Auxiliar de oficina de turismo y museo", en régimen laboral mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, con jornada a tiempo completo, horario de

DOCUMENTO
.BANDO: **Bando de contratación** (versión 2)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8Q821-PH8SX-9TTLH**
Fecha de emisión: **9 de Octubre de 2024 a las 9:19:54**
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 25/07/2024 10:22

ESTADO
FIRMADO
25/07/2024 10:22

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 402147 8Q821-PH8SX-9TTLH 0B576ED5A97B51BF5D22C811F24C7BFC6582B3D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

trabajo de carácter flexible en función de las necesidades del servicio y con una vigencia de (6) seis meses, a Dª MARÍA CARMEN CABALLERO PRIEGO, con D.N.I ***8940**,

Segundo.- La contratación producirá sus efectos desde el día 26 de julio de 2024.

Tercero.- Establecer una lista de reserva, integrada por aquellas personas aspirantes que no están incluidas en la propuesta formulada por el Tribunal para su contratación y por el orden de su respectiva puntuación obtenida en la prueba de adecuación al puesto, a los efectos de, en su caso, ser contratados eventualmente para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el período de contratación correspondiente a esta convocatoria pudieran producirse, para el caso de que la persona llamada para su contratación no aporte, con carácter previo a la fecha prevista de contratación, la documentación prevista en la Base 6.1, así como para el caso previsto en el párrafo segundo de la Base Octava (aspirante que no supere el período de prueba); siempre y cuando, en el momento de la contratación sigan cumpliendo los requisitos exigidos en la Base Segunda, incluido el relativo a estar inscritos en el Centro de Empleo de Llerena como demandantes de empleo.

En el caso de que un aspirante que formase parte de esta lista de espera fuera llamado para su contratación, este tendría que aportar la documentación señalada en la Base 6.1.

Dicha lista de espera está compuesta por la siguiente candidata:

LISTA DE ESPERA

DNI Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
[redacted]	ESTEBAN TENA MARIA GRANADA	1º
[redacted]	ARENCON MOYA LUISA	2º
[redacted]	PEREZ DURAN MIGUEL ANGEL	3º
[redacted]	RIVERO TENA ADOLFO	4º

Cuarto.-. Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Quinto.-Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, al SEXPE y a las organizaciones sindicales más representativas del Ayuntamiento.

Sexto.- Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena,25 de julio de 2024.

EL ALCALDE,

Fdo.: Daniel Lara Rex.